INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 011 -2026.

El Comité Asesor y Evaluador de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, designado mediante Resolución No. 2.2060 de 29 de abril de 2016, e integrado por: el Secretario General, la Jefa de la Oficina Administrativa y Financiera, el Subdirector de Gestión Ambiental, la Asesora de Dirección General y el Profesional Especializado de la Unidad de Contratación, procede a verificar las subsanaciones y/o observaciones al informe de evaluación de la convocatoria que tiene por objeto: "*AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL EN ÁREAS PROTEGIDAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL PARTICIPATIVA, EN EL DRMI CISPATÁ, LA BALSA Y TINAJONES, DCS CIÉNAGA DE BETANCÍ, DCS HUMEDAL LAS MARÍAS Y DCS CIÉNAGA DE CORRALITO".*

Dentro del término de traslado del informe de evaluación el proponente FUNDACIÖN OMACHA en fecha 7/10/2026 - 4:13:39 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), por medio del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, remite los siguientes documentos:

Oficio donde manifiesta: En atención al Informe de Evaluación y Orden de Elegibilidad de la Convocatoria Pública para Entidades Sin Ánimo de Lucro No. 011-2026, remitimos en formato PDF los documentos soporte correspondientes a los criterios de ponderación relacionados con:

1. 120 puntos por cada convenio o contrato que acredite el proponente en los que se hayan ejecutado actividades de educación ambiental con comunidades (adicionales a los requisitos mínimos).
2. Acta de Liquidación del Convenio

Respuesta a observación y/o documentos de subsanación.

No es posible realizar la asignación de puntaje, atendiendo que este, es un documento que afecta la asignación de puntaje y por tanto no es sujeto de subsanación al considerarse criterio de ponderación.

En tal sentido el comité evaluador recomienda al Director General de la CVS, celebrar con la la **Fundación Omacha**, identificada con NIT 800.206.662-3 el convenio de asociación que tiene por objeto: "*AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL EN ÁREAS PROTEGIDAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL PARTICIPATIVA, EN EL DRMI CISPATÁ, LA BALSA Y TINAJONES, DCS CIÉNAGA DE BETANCÍ, DCS HUMEDAL LAS MARÍAS Y DCS CIÉNAGA DE CORRALITO",* al cumplir con los requisitos habilitantes exigidos y obtener 580 puntos de 1000 posibles.

Para constancia se firma en Montería a los 8 días del mes de octubre de 2026.

MARIA ANGÉLICA SÁENZ ESPINOSA
Secretario General (e)/ Asesora Dirección CVS

ALBEIRO ARRIETA LOPEZ
Subdirector de Gestión Ambiental CVS

JESÚS ANTONIO PINTO ANGULO
Profesional Especializado CVS

ADRIANA NEGRETE CANTILLO
Jefe Administrativa y Financiera CVS